

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 066-2020-EMAPA-SM-SA-GG

Tarapoto, 25 de mayo de 2020

VISTO:

El Informe N° 114-2020-EMAPA-SM-SA-GG-GAF-OLYCP, de fecha 25 de mayo del dos mil veinte, sobre Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2020 de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por exclusión e inclusión de Procedimientos de Selección de la EPS EMAPA SAN MARTÍN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 211-2019-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos correspondiente al año fiscal 2020, de EMAPA SAN MARTÍN S.A. por un monto de S/ 25'273,105.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CINCO CON 00/100 SOLES), con Recursos Directamente Recaudados y por Donaciones y Transferencias (Saldo de Balance).

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2020-EMAPA-SM-SA-GG, de fecha 07 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2020.

Que, mediante documento señalado en el VISTO, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para la **exclusión e inclusión** de procedimientos de contratación, ello permitirá contar con información actualizada sobre la ejecución del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC al final del presente ejercicio.

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el numeral 6.2, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, siendo necesario realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para la inclusión y exclusión de los procesos indicados en el documento del visto y estando a lo normado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y el Estatuto de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2020 por **EXCLUSIÓN**, de los siguientes procesos:

A) Exclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Valor Referencial S/
2	GASOLINA DE 84 OCTANOS	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	AS	54,156.00



3	GASOLINA DE 90 OCTANOS	Recursos Directamente Recaudados	BIENES	AS	114,316.00
12	SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	Recursos Directamente Recaudados	Bienes	LP	772,956.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPA SAN MARTÍN S.A. correspondiente al año fiscal 2020 por INCLUSIÓN, de los siguientes procesos:

A) Inclusión:

Nro.	Descripción de los bienes, servicios u obras a contratar	Fuente de Financiamiento	Objeto de Contratación	Tipo de Proceso	Cant.	Valor Referencial S/
44	SUMINISTRO DE 4,164 GALONES DE GASOLINA DE 84 OCTANOS	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	SIE	4,164	48,718.80
45	SUMINISTRO DE 8,180 GALONES DE GASOLINA DE 90 OCTANOS	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	SIE	8,180	103,068.00
46	SUMINISTRO DE 454,575 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO TIPO A	Recursos Directamente Recaudados	BIEN	SIE	454,575	762,776.85

ARTÍCULO TERCERO. - PONER el Plan Anual modificado a disposición de los interesados, en la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones de la Entidad, notificándose con arreglo a la Ley a las dependencias pertinentes de la misma.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, velar por el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



M. García
ING. MARÍA ISABEL GARCÍA HIDALGO
 Gerente General

